



PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO



GACETA DEL GOBIERNO

CORRESPONDENCIA DE SEGUNDA CLASE.—REGISTRO DGC—NUM. 001 1021 CARACTERÍSTICAS 113282001

Independencia Ote. 1320 Toluca, Méx.

Tel. 14-74-72

Tomo CLI

Toluca de Lerdo, Méx. lunes 21 de enero de 1991

Número 14

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

CALENDARIO OFICIAL DE SUSPENSION DE LABORES DEL TRIBUNAL ESTATAL DE LO CONTENCIOSO ELECTORAL PARA EL EJERCICIO DE 1991.

Con fundamento en el Artículo 21, Fracción III, del Reglamento del Tribunal Estatal de lo Contencioso Electoral, el Pleno del propio órgano jurisdiccional, y

CONSIDERANDO

De conformidad con el Artículo 4o. del Reglamento del Tribunal Estatal de lo Contencioso Electoral, son laborables todos los días del año, con excepción de los sábados y domingos y los que señale el Calendario Oficial aprobado por el Pleno

En tal virtud, se expide el siguiente:

CALENDARIO OFICIAL DE SUSPENSION DE LABORES PARA EL EJERCICIO DE 1991.

PRIMERO.—Durante el año de 1991 serán días de suspensión de labores los siguientes:

- 1 de Enero Año Nuevo
- 5 de Febrero Aniversario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- 21 de Marzo Aniversario del Natalicio del Benemérito Benito Juárez.

- 25 de Marzo al 5 de Abril Primer Período de Vacaciones.
- 1 de Mayo Día del Trabajo.
- 16 de Septiembre Aniversario de la Iniciación de la Guerra de Independencia.
- 1 de Noviembre 3er. Informe Presidencial
- 20 de Noviembre Aniversario del Inicio de la Revolución Mexicana.
- 17 al 31 de Diciembre Segundo Período de Vacaciones

SEGUNDO.—Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado.

Dado en el Salón de Plenos del Tribunal Estatal de lo Contencioso Electoral, a los diez días del mes de enero de mil novecientos noventa y uno

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL ESTATAL DE LO CONTENCIOSO ELECTORAL
MAGISTRADO

Gerardo Sánchez y Sánchez.—Rúbrica.

EL SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS
Lic. Gabriel Ibarra Hernández.—Rúbrica.

Tomo CII | Toluca de Lerdo, Méx., lunes 21 de enero de 1991 | No. 14

SUMARIO:

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

Calendario Oficial de suspensión de labores del Tribunal Estatal de lo Contencioso Electoral para el ejercicio de 1991.

ACUERDO por el que se adiciona el Reglamento del Tribunal Estatal de lo Contencioso Electoral.

AVISOS JUDICIALES: 64, 65, 66, 86, 74, 78, 5-A1, 75, 165, 77, 42, 48, 180, 182, 184, 185, 186, 189, 187, 191, 192, 193 20-A1, 194, y 21-A1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 124, 127, 128, 195, 181, 183, 190, 3-A1, 5c, 19-A1, 188, 196, 17-A1 y 18-A1.

EL PLENO DEL TRIBUNAL ESTATAL DE LO CONTENCIOSO ELECTORAL, CON FUNDAMEN TO EN EL ARTICULO 21 FRACCION I DE SU REGLAMENTO; Y

CONSIDERANDO

Que, la expedición de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios del Estado de México que se contiene en el Decreto Núm. 140 de la "L." Legislatura de la Entidad, establece el régimen jurídico de responsabilidad al que se sujeta todo servidor público, independientemente de la calidad o entidad en la que preste sus servicios, como lo establece el artículo 2o. de dicho ordenamiento;

Que, dentro de este régimen de responsabilidad debe incluirse por su naturaleza pública al Tribunal Estatal de lo Contencioso Electoral con las particularidades, que corresponden a los organismos revestidos de autonomía por disposición expresa del Legislador como es el atributo de este Organismo Jurisdiccional en términos del artículo 6o. de la Constitución Política local y 216 de la Ley de Organizaciones Políticas y Procesos Electorales del Estado de México;

Que, consecuente con una interpretación integral de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos, además de las autoridades señaladas en el artículo 3o. del ordenamiento en cita, también debe considerarse como autoridad competente para aplicar sus preceptos al Tribunal Estatal de lo Contencioso Electoral;

Que, en términos de lo dispuesto en los artículos 45 y 47 de la multicitada Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos toda Dependencia Pública ha de contar con los órganos y sistemas para identificar, investigar y determinar las responsabilidades, derivadas del incumplimiento de las obligaciones a que se refiere el artículo 42, así como aplicar las sanciones contempladas en el capítulo tercero del Título tercero del mismo ordenamiento, por conducto del superior jerárquico o en los términos de su correspondiente Ley Orgánica y que tales disposiciones obligan a este Organismo Jurisdiccional a prever la existencia de aquellos órganos y sistemas dada la autonomía que le otorga expresamente el texto del artículo 6o. de la Constitución Política local y artículo 216 de la Ley de Organizaciones Políticas y Procesos Electorales del Estado de México;

Que, no obstante que en la enumeración que se contiene en el numeral 79 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios no se nombran a los Servidores Públicos del Tribunal Estatal de lo Contencioso Electoral que tienen la obligación de presentar manifestación de bienes ante la Secretaría de la Contraloría y que tampoco este órgano jurisdiccional pudiera conceptuarse rigurosamente como un Tribunal Administrativo dadas sus características, pero que evidentemente, quienes le prestan sus servicios son servidores públicos, y por lo tanto, quedan constreñidos al deber de acatar las disposiciones relacionadas con el registro patrimonial de los Servidores Públicos;

Que, por la analogía existente entre el nombramiento de los Magistrados que integran el Poder Judicial y el Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México y del Tribunal Estatal de lo Contencioso Electoral, también es procedente la aplicación para éste del régimen de Responsabilidad Política y de Remoción por mala conducta, que se contiene en la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, aunque su texto sea omiso en ello, debido a la muy explicable circunstancia de la simultaneidad de los procesos de integración y sanción de las normas de la Ley de Responsabilidades y las que sustentan la existencia jurídica de este Organismo Jurisdiccional y que no es dable a un ordenamiento de carácter reglamentario suplir aquél vacío que seguramente habrá de atenderse en la forma conducente, la adición al Reglamento del Tribunal Estatal de lo Contencioso Electoral, debe limitarse a la previsión de lo referido en los artículos 45 y 47 de la multicitada Ley de

Responsabilidades para normar la identificación, investigación y determinación de las responsabilidades de los Servidores Públicos que no tengan el carácter de Magistrados.

Ha tenido a bien expedir el siguiente:

**ACUERDO POR EL QUE SE ADICIONA EL
REGLAMENTO DEL TRIBUNAL ESTATAL DE LO
CONTENCIOSO ELECTORAL**

UNICO—Se adiciona el Reglamento del Tribunal Estatal de lo Contencioso Electoral, con un Título Cuarto, en los siguientes términos:

TITULO CUARTO

**DE LAS RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS
DISPOSICIONES GENERALES**

CAPITULO I

ARTICULO 60.—Este Título tiene por objeto establecer el órgano y procedimiento para determinar las responsabilidades administrativas de los servidores públicos del Tribunal Estatal de lo Contencioso Electoral; el señalamiento de quienes están obligados a presentar manifestación de bienes; la aplicación de las sanciones disciplinarias y el medio de defensa o de impugnación con que cuenta el servidor público inculpado.

ARTICULO 61.—Son sujetos del procedimiento disciplinario a que alude el presente Título:

- I.—El Secretario General de Acuerdos;
- II.—Los Secretarios Sustanciadores;
- III.—Los Secretarios Proyectistas;
- IV.—Los Notificadores;
- V.—Los Jefes de Unidad, y
- VI.—Los trabajadores administrativos

CAPITULO II

DEL PROCEDIMIENTO DISCIPLINARIO

ARTICULO 62.—El Presidente del Tribunal Estatal de lo Contencioso Electoral, será el órgano competente para determinar las responsabilidades administrativas en que incurran los servidores públicos del propio Tribunal, así como para aplicar las sanciones disciplinarias correspondientes, en los términos previstos por la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, incluyendo las económicas, independientemente de cual fuere su monto o cuantía

El Presidente del Tribunal también estará facultado para aplicar las sanciones correspondientes, en los casos en que la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado, determine que han omitido presentar o han formulado extemporaneamente la manifestación de bienes.

ARTICULO 63.—Contra las resoluciones que dicte el Presidente del Tribunal Estatal de lo Contencioso Electoral, en materia de sanciones administrativas sólo procede recurso de revisión, que se interpondrá ante el Pleno del Tribunal, dentro de los quince días hábiles siguientes al en que surta efectos la notificación de la resolución recurrida

La tramitación del recurso se sujetará en lo conducente a las normas aplicables del recurso de revocación que establece la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios.

ARTICULO 64.—Las resoluciones que dicte el Pleno del Tribunal en el recurso de revisión, no podran ser recurribles por ningún medio ordinario de defensa

CAPITULO III

DE LA MANIFESTACION DE BIENES

ARTICULO 65.—Tienen obligación de presentar manifestación de bienes ante la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado, en los términos y plazos señalados por la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios:

- I.—Los Magistrados;
- II.—El Secretario General de Acuerdos;
- III.—Los Secretarios Proyectistas;
- IV.—Los Secretarios Sustanciadores;
- V.—Los Notificadores;
- VI.—Los Jefes de Unidad; y
- VII.—Los demás servidores públicos que manejen, recauden o administren fondos o recursos del Tribunal.

El Presidente del Tribunal precisará al Secretario de la Contraloría, durante el mes de febrero de cada año, los nombres de los servidores públicos obligados a presentar manifestación de bienes

T R A N S I T O R I O S

ARTICULO UNICO —El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", del Estado.

Dado en el Salón de Plenos del Tribunal Estatal de lo Contencioso Electoral a los quince días del mes de enero de mil novecientos noventa y uno

**EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL ESTATAL DE LO
CONTENCIOSO ELECTORAL**

MAGISTRADO

Gerardo Sánchez y Sánchez
(Rubrica)

MAGISTRADA

Araceli Juárez Torres
(Rubrica)

MAGISTRADO

Reynaldo Robles Martínez
(Rubrica)

EL SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS

Gabriel Ibarra Hernández
(Rubrica)

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE CHALCO****EDICTO**

Exp. 1622/90, ABEL RUIZ DE CHAVEZ PAQUENTIN Y SANDRA GOMEZ SCHIAFFINO, promueve diligencias información ad perpetuam, respecto inmueble denominado "Coapexco Segundo", ubicado en Amecameca, México, que mide y linda; norte: 148.00 m con propiedad de la señora Regina Neria Fernández; sur: 107.50 m con propiedad del señor Francisco Jiménez Orendón; otro sur: 34.00 m con río; un suroeste: 7.30 m con río; oriente: 32.00 m con río otro oriente: 28.00 m con río y poniente: 79.00 m con camino que conduce Al Salto.

Publíquese tres veces, tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en la entidad. Dado en Chalco, México, a los cinco días del mes de diciembre de mil novecientos noventa.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acdos. Lic. José A. Pablo Sánchez Velázquez.—Rúbrica. 64.—11, 16 y 21 enero.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL**DISTRITO DE TOLUCA****EDICTO**

Exp. No. 1460/990, Ejecutivo mercantil promueve AUTOMOTRIZ MEXICANA, S. A. DE C. V., en contra de ISMAEL COLIN DE LA O., el C. juez señaló las once horas del once de febrero próximo, para que tenga lugar la primera almoneda de remate de un inmueble que se encuentra ubicado en la zona urbana en el municipio de Villa de Allende, México, que tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 36.90 m con Jovita Vilchis Vda. de la O., al sur: 36.90 m con calle; al oriente: 15.00 m con calle Acercamiento Nacional; al poniente: 14.70 m con calle Sin Nombre, con una superficie aproximada de 540 m², sirviendo de base para el remate la cantidad de ciento treinta millones de pesos. Convocando postores.

Y para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos de este juzgado y en el juzgado de Valle de Bravo, México, debiéndose publicar por tres veces dentro de nueve días. Toluca, México, a siete de enero de mil novecientos noventa y uno.—Doy fe. El C. Segundo Secretario, Lic. Gustavo A. Ocampo García.—Rúbrica.

65.—11, 16 y 21 enero.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE LERMA****EDICTO**

En el expediente número 1010/90, EMILIANO PENA AMBRIZ promueve inscripción sobre el inmueble ubicado en el paraje denominado El Rancho, El Pantano o La Manzana, de la población de Xonacatlán, México, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 155.80 m con camino vecinal; al sur: 158.20 m con Odilón Alanís; al oriente: 46.70 m con camino vecinal y al poniente: 47.30 m con Inés Rayón, dicho inmueble tiene una superficie total de 7,355 m².

El C. juez dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación en la ciudad de Toluca, México, por tres veces, tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con mayor o mejor derecho lo deduzcan en términos de ley. Dado en Lerma de Villada, México, a los 21 días del mes de noviembre de mil novecientos noventa.—Doy fe.—C. Secretario de Acuerdos, Lic. Rafael Díaz Villegas.—Rúbrica.

66.—11, 16 y 21 enero.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE****EDICTO**

Exp. Núm. 1285/90, JOSEFINA MONDRAGON y/o, promoviendo por su propio derecho en la vía de jurisdicción voluntaria diligencias de información de dominio, sobre un inmueble que se encuentra ubicado en las calles de Guerrero y Juárez en el poblado de Calimaya, Méx., perteneciente a este distrito judicial, el cual mide y linda: al norte: 36.00 m con calle Guerrero, al sur: 36.70 m con Lorenza Mejía de Camacho; al oriente: 22.50 m con Victoriano Camacho; al poniente: 22.50 m con avenida Juárez; teniendo una superficie total de 926.92 m cuadrados.

El C. Juez de los autos admitió la promoción y ordenó la publicación del presente en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en la Ciudad de Toluca, por tres veces consecutivas de tres en tres días, haciéndoles saber a los que se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de Ley.—Tenango del Valle, México, a 14 de diciembre de 1990.—Doy fe.—El C. Primer Secretario, P.D. Abel Flores Vences.—Rúbrica. 86.—11, 16 y 21 enero.

JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE CUAUITLAN****EDICTO**

Expediente Núm. 568/90.

GLORIA RAFAELA PEREZ ORTIZ promueve en el expediente número 568/90, en la vía de jurisdicción voluntaria, información ad perpetuam, respecto del terreno ubicado en el municipio de Tultitlán, Estado de México, calle de Cerrada de Tlalmanalco, sin número, Barrio de La Concepción, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 13.00 m con Pedro Cortes y Teresa Cortés; al sur: 13.00 m con Pascual Santillán, al oriente: 43.00 m con Carlota Margarita Pérez Ortiz; al poniente: 43.00 m con José Luis, Eusebio, Ricardo todos de apellidos Pérez Ortiz, teniendo una superficie de 559.00 m².

Y para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación en el lugar de Toluca, Estado de México. Expedido en Cuautitlán, México, a los tres días del mes de enero de mil novecientos noventa y uno.—C. Segundo Secretario de Acuerdos Lic. José Luis Vázquez Ramírez.—Rúbrica.

74.—11, 16 y 21 enero.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE TEXCOCO****EDICTO**

FABIAN JASSO CALIXTO, promueve en el juzgado primero civil, y bajo el expediente número 1533/90, diligencias de inscripción, respecto del terreno de común repartimiento denominado "Ayacac", ubicado en el municipio de Chiconcuac, México, perteneciente a este distrito judicial de Texcoco, México, el cual mide y linda: al norte: 20.00 m con privada; al sur: 20.00 m con propiedad de María del Refugio Sánchez Vda. de Cervantes; al oriente: 20.00 m con María del Refugio Sánchez viuda de Cervantes; al poniente: 20.00 m con calle, con una superficie aproximada de 400.00 m².

Para su publicación por tres veces de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico Ocho Columnas, que se editan en la ciudad de Toluca, México, se expiden en Texcoco, México a los 3 días del mes de septiembre de 1990.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos, C.P.D. Martín López Gordillo.—Rúbrica.

78.—11, 16 y 21 enero.

JUZGADO 1o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

EDICTO

ANTONIO GONZALEZ BARCENAS, promueve en el expediente número 3188/90 Diligencias de Información ad-perpetuam respecto de un terreno denominado El Llano ubicado en Barrio de Los Reyes, municipio de Tultitlán, México, que mide y linda: al norte: 10.00 m con calle José Justo Corro; al sur: 10.30 m con Manuel Carraro Mancera; al oriente: 29.80 m con Joaquín Aguilar Mendicta y otra propiedad privada y al poniente: 30.00 m con propiedad privada, con superficie de 299.00 m2.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación que se editan en Toluca México, para que comparezcan a deducir sus derechos los que se crean con uno mejor, se expide a los catorce días del mes de diciembre de mil novecientos noventa.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario, P.D. Victoria Isabel Hernández Navarro.—Rúbrica.

5-AI—11, 16 y 21 enero.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE EL ORO

EDICTO

Exp. 778/990, MA. DOLORES SUAREZ CORDERO promueve información de dominio sobre el inmueble ubicado en el lado oriente de la Cabecera Municipal de Atlacomulco, México, mide y linda; norte: 37.40 y colinda con este lado con propiedad de la señora Hortencia Romero de Huitrón; sur: 23.00 veintitrés metros y colinda por este lado con propiedad de la señora Francisca Navarrete Correa; oriente: 17.00 diecisiete metros y colinda por este lado con propiedad de Germán Colín Suárez y poniente: 23.00 y colinda con el Circuito Vial Jorge Jiménez Cantú.

Con una superficie total de 500.00 quinientos metros cuadrados.

El C. juez dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación que se editan en la Cd. de Toluca, por tres veces de tres en tres días.—Doy fe.—El Oro de Hidalgo, Méx., a 8 de enero de 1991.—El Secretario, Lic. Abdiel S. Velasco González.—Rúbrica.

75.—11, 16 y 21 enero.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE JILOTEPEC

EDICTO

En el expediente marcado con el número 372/89 relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por BRAULIO MIRANDA MIRANDA en contra de JUAN CHAVEZ PINAL, el C. Juez señaló las once horas del día treinta y uno de enero de mil novecientos noventa y uno, para que tenga lugar la primera almoneda de remate de: un automóvil marca Chevrolet, tipo Chevy Nova Club Coupe, 2 puertas, modelo 1978 color oro metálico automático, 8 cilindros con núm. de serie 1X17LHM103369 Nal. Núm. de registro 4391572, placas de circulación HKT-593 del Estado de Hidalgo, en regular funcionamiento. Un televisor marca SAMPO, blanco y negro, modelo No B-1246, chasis de plástico color crema con gris, núm. de serie 34801835 12 pulgadas funcionando.—Se expide para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO por tres veces dentro de tres días, y en igual forma y en términos en la tabla de avisos de este juzgado; sirviendo de base y postura legal para el remate la que cubra las dos terceras partes de (CUATRO MIL LONES SEISCIENTOS MIL PESOS 00.100), convocándose posteriores.—Doy fe.—Jilotepec, México a 9 de enero de 1991.—El C. Secretario del Ramo Civil, P.D. Joel Gómez Trigos.—Rúbrica.

165.—18, 21 y 22 enero.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

Exp. No. 1240/89 HERLINDA SALAZAR SANCHEZ promueve diligencias de información ad-perpetuam respecto del predio urbano ubicado en la calle Veracruz antes ahora Horacio Zúñiga del poblado de Santiago Miltepec, que mide y linda al norte: 83.50 m con Juan Prado Bernal, al sur: 64.80 m con calle, al oriente: 31.00 m con Av. Veracruz, al poniente: 33.50 m con Petra Prado. Para el objeto de obtener título supletorio de dominio haciéndole saber a las personas que se crean con algún derecho lo deduzcan en términos de Ley.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación en esta ciudad por tres veces de tres en tres días.—Toluca, México, a ocho de enero de 1991.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario, P.D. Gustavo A. Ocampo García.—Rúbrica.

77—11, 16 y 21 enero.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE OTUMBA

EDICTO

SR. MARTIN DELGADILLO SOSA

En los autos del expediente 393/90, relativo al juicio de divorcio necesario promovido por MARIA DEL CARMEN SALDIVAR DOMINGUEZ, en contra de usted, el C. Juez del Juzgado Mixto de Primera Instancia del distrito judicial de Otumba, México, ordenó emplazarle por medio de edictos haciéndole saber que debe presentarse ante este juzgado dentro del término de 30 días hábiles contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación, a contestar la demanda que se le formula, apercibido que si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía y las ulteriores notificaciones se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos; que den los autos en la Secretaría las copias simples de traslado a su disposición para los efectos legales correspondientes.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y uno de los periódicos de mayor circulación, se extiende el presente edicto a los cuatro días del mes de enero de mil novecientos noventa y uno.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, Lic. Susana Herrera Torres.—Rúbrica.

42.—9, 21 y 31 enero.

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR

DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC

EDICTO

EMPLAZAMIENTO:

JOSE GUADALUPE ZARAGOZA ROMERO

La C. AURORA CRUZ HERNANDEZ bajo el expediente número 1400/90, promueve en su contra juicio ordinario civil, demandándole el Divorcio Necesario por el causal prevista por la fracción VIII del artículo 253 del Código Civil. El C. Juez dio entrada a la demanda y por desconocer su actual domicilio, por auto de doce de noviembre de este año, ordenó su emplazamiento por medio de edictos que se publicarán por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico "GACETA DEL GOBIERNO del Estado" y en otro de mayor circulación de esta ciudad, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados del siguiente en que surta efectos la última publicación, por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo y conteste la demanda formulada en su contra, apercibido que de no hacerlo, se seguirá el juicio en rebeldía, quedan a su disposición en la secretaria de este juzgado, las copias simples de traslado.

Y para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado por tres veces de ocho en ocho días, se expide el presente en Ecatepec de Morelos Méx., a los 29 días del mes de noviembre de 1990.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Herlinda Rosillo Martínez.—Rúbrica.

48.—9, 21 y 31 enero.

**JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

ELIAS PEINADO DIOSDADO:

CUAUHTEMOC GARRIDO ZUNIGA en el expediente número 2258/90, relativo al juicio ordinario civil, promueve en su contra la usucapión respecto de inmueble ubicado lote 15, manzana 164, colonia Margarita Maza de Juárez, del Ex-ajido de San Bartolo Tenayuca, Atizapán de Zaragoza, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 39.40 m con lote 16; al sur: 39.10 m con lote 14; al este: 20.00 m con lote 4 y 4-A; oeste: 23.00 m con calle Ignacio Aliende. Superficie total 785.00 m². Y se hace saber que debe presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación. Se fijará además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento. Si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones aun las de carácter personal en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación de esta ciudad Tlalnepantla, México, a 15 de enero de mil novecientos noventa y uno.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Carlos Hernández Ortiz.—Rúbrica

180.—21, 28 enero y 13 febrero.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Segunda Secretaría

En el expediente 1260/89, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por MANUEL SILVA GONZALEZ, en contra de ANTONIO HECTOR HERNANDEZ GONZALEZ, el C. juez señala las diez horas del día primero de febrero de mil novecientos noventa y uno para que tenga verificativo la séptima almoneda de remate, del bien inmueble ubicado en Puente de las Yeguas, municipio de Acambay, México, con una superficie de 2-85-75 Has., con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 185.50 m con Antonio Héctor Hernández; al sur: 195.50 m con Hilario Pérez; al oriente: 150.30 m con Armando Hernández; al poniente: 166.95 m con Jesús Hernández.

Se expide para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO en la tabla de avisos del H. juzgado exhortado y de este H. juzgado por una sola vez sirviendo de base para el remate la cantidad de las dos terceras partes de la cantidad de \$ 11'503,040.45 (once millones quinientos tres mil cuarenta pesos 00/45 M.N.), con la convóquense postores. Toluca, México, a cuatro de enero de mil novecientos noventa y uno.—Doy fe.—C. Secretario, P.D. Mireya B. Alanís Sánchez.—Rúbrica.

182.—21 enero.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

Expediente número 434/90, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por el Lic. JOSE LUIS CHAVEZ ASTORGA Y OTROS, endosatario en procuración de UNION DE CREDITO AGROINDUSTRIAL DEL ESTADO DE MEXICO, S. A. DE C. V., en contra de ARTURO PIÑA ARIAS, el ciudadano juez señaló las doce horas del día once de febrero del año en curso para que tenga verificativo la primera almoneda de remate de un bien inmueble el cual se encuentra ubicado en calle de Soledad número cinco, San Miguel Balderas, municipio de Tenango del Valle, México, el cual tiene las siguientes medidas: al norte: 16.30 m; al sur: 16.30 m, al poniente: 15.00 m; al oriente: 15.00 m. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Tenango del Valle, México, en el asiento 148-1178, del volumen XVI, del libro primero, sección primera a fojas 12 frente, con fecha 27 de enero de 1988, debiéndose convocar a postores por medio de edictos que se publicarán por tres veces, dentro de nueve días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, debiéndose fijar avisos de igual forma en los sitios públicos de costumbre sirviendo de base para el remate la cantidad de catorce millones ochocientos noventa mil pesos, precio del avalúo practicado por los peritos designados en autos y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad. Tenango del Valle, México, a 16 de enero de 1991.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario, P.D. Braulio Carrillo Díaz.—Rúbrica.

184.—21, 24 y 29 enero.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

Exp. Núm. 1271/90, GABINO LUCAS PEÑA, promoviendo por su propio derecho en la vía de jurisdicción voluntaria diligencias de información de dominio, sobre un inmueble que se encuentra ubicado en el centro de Santiago Tlapa, municipio de Tlanguistenco, México, en la calle de Niños Héroes S/N, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias, al norte: 11.10 m con el señor Jesús Negrete; al sur: 10.40 m con calle Niños Héroes; al oriente: 31.10 m con el señor Emilio Vilchis; al poniente: 30.60 m con los señores Jesús Matías y Eulogio Crenceno, con una superficie total de 347.00 m².

El C. juez de los autos admitió la promoción y ordenó la publicación del presente en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación, ambos editados en la ciudad de Toluca, México, por tres veces consecutivas de tres en tres días haciéndoles saber a quienes se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de Ley Tenango del Valle, México, a 14 de diciembre de 1990.—Doy fe.—El C. Primer Secretario, P.D. Abel Flores Vences.—Rúbrica

185.—21, 24 y 29 enero.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

Exp. No. 1026/90, relativo al juicio divorcio necesario, promovido por INES RODRIGUEZ BATALLA, en contra de FLAVIO HERNANDEZ NUÑEZ. El C. juez admitió dicha demanda ordenó emplazar al demandado con fundamento en el artículo 194 del código de procedimientos civiles en el Estado de México, en el cual el actor demanda la disolución del vínculo matrimonial en virtud de que el demandado abandonara el domicilio conyugal, haciéndole saber al demandado Flavio Hernández Nuñez, que deberá de presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, si pasado este término no comparece por sí, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones aun las de carácter personal por los estrados del este juzgado se expide el presente para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en la ciudad de Toluca, México.—Tenango del Valle, México, a 9 de enero de 1990. Doy fe. El C. Segundo Secretario, P.D. Braulio Carrillo Díaz.—Rúbrica.

186.—21, 31 enero, y 13 febrero.

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

JUANA GARCIA ALMAGUER

Por el presente hago de su conocimiento, que ante este juzgado primero de lo civil de primera instancia de este distrito judicial de Texcoco, México, su esposo el señor FILIBERTO HERRERA DOMINGUEZ, le está demandando de usted, el divorcio necesario, en la vía ordinaria civil para lo cual se formó el expediente marcado con el número 970/90, invocando la causal prevista por el artículo 283 fracción III, del código civil vigente en el Estado de México, y manifestando desconocer su domicilio actual, por lo que este juzgado y tras de haber actuado conforme al artículo 194 parte última, del ordenamiento legal en cita, con fecha nueve de enero del año en curso, se dictó un auto en el que se ordenó emplazarlo mediante edictos, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente a que surta efectos la última publicación, advirtiéndole de que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, el juicio se seguirá en rebeldía asimismo se le previene para que señale domicilio en la ciudad de Texcoco, México, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo, las ulteriores y aun las personales, se le harán en términos del artículo 195 del código de procedimientos civiles en vigor.

Para su publicación por tres veces consecutivas de ocho en ocho días, en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro de circulación de esta ciudad de Texcoco, México, se expiden en la Ciudad de Texcoco, México, a los 11 días del mes de enero de 1991.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Cristina Cruz García.—Rúbrica.

189.—21, 31 enero, y 1o febrero.

JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

SANDRA JEANETH MARTÍN RINCÓN

LUIS ANTONIO HERNÁNDEZ CAMPOS, ha promovido ante este juzgado juicio ordinario civil sobre divorcio necesario, expediente número 2077/90 2, segunda secretaría, en contra de usted, haciéndole saber que deberá presentarse en el local de este juzgado, dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta sus efectos la última publicación, para que comparezca a dar contestación a la demanda entablada en su contra, por gestor o por apoderado que la represente, con el percibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía, haciéndose las subsecuentes y aún las de carácter personal en términos del artículo 195 del código de procedimientos civiles, de biéndose fijar una copia íntegra del presente auto en la puerta del juzgado por todo tiempo del emplazamiento.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, que se edita en la ciudad de Toluca, México, y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, se expiden los presentes en el local de este juzgado tercero de lo familiar de este distrito judicial, a los 14 días del mes de enero de 1991.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. del Carmen Cornejo Luna. Rúbrica. 187.—21, 24 y 29 enero.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

Exp. No. 2768/950. MARIO JUAN DÍAZ GALVÁN, promueve información ad-perpetuam, sobre un inmueble ubicado en el poblado de San Felipe Tlalmilcapan, Toluca, México, denominado "La Comunidad", cuya ubicación exacta actualmente es: prolongación Heriberto Enriquez sur No. 1401 en esta ciudad; terreno que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 56.90 m, actualmente con calle de Volcán de Cebruco, anteriormente con Rancho de San Javier; al sur: 51.29 m, con el señor Manuel Díaz Galván; al oriente: 26.50 m con el señor Eduardo Vicente González Díaz, y al poniente: 22.05 m, con carretera de Toluca a San Felipe. Dando esta superficie aproximada de mil ciento sesenta y tres metros cuadrados.

El C. juez dio entrada a la promoción y ordenó su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación. Toluca Méx., a 3 de enero de 1991.—Doy fe.—El Segundo Secretario, Lic. Gustavo A. Ocampo García.—Rúbrica. 191.—21, 24 y 29 enero.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

Exp. No. 565/90. Deducido del juicio ejecutivo mercantil, promovido por el Lic. José Luis Chávez Astorga, apoderado legal para pleitos y cobranzas de Banco del Atlántico S.N.C., y en contra del ejido Ixtapaluca para la unidad socioeconómica ejidal Ixtapaluca, el C. juez señaló las diez horas del día ocho de febrero del año en curso, para que tenga verificativo en el presente la segunda almoneda de remate de los bienes embargados en el presente juicio, que lo fueron: 1.—Tractor Michigan Clark: características: Cargador frontal marca Clark (Michigan), modelo 75-113-A, No. de serie: 4178A-865 Mec. motor diésel de 8 cilindros, marca: Cummins, modelo: V-504-C, serie: 24195876, transmisión, marca: Clark-Po, modelo: WER-SHIFT, Serie: TJACO29211, cucharón con capacidad de 2.1/2YD33. Estado general del bien: se trata de un tractor adquirido por la parte demandada en el presente juicio, en julio de 1987; el que han trabajado en una mina de su propiedad, en condiciones normales de uso y le han dado el debido mantenimiento para su buen funcionamiento, no cuenta con odómetro, con llantas de media vida, funcionando en buen estado de que se trata, le asigno un valor de \$80'000.000.00 (ochenta millones de pesos 00/100 M.N.) 2.—Tractor Oruga Caterpillar 955, Descripción general del bien: Cargador de carriles, marca Caterpillar, modelo 955 L, de 1.73 mts. de entreña, motor de 4 cilindros turbocargado, Serie No. 08Y3105 Motor No. 3V7000. Con servo transmisión (power shift) con 3 velocidades de avance y 3 de retroceso; equipado con cucharón para usos generales de descarga frontal de 1.71 mts. Cub. y 2.28 mts. de ancho, y sistema hidráulico para accionar el escafificador. Estado general del bien: se trata de un tractor adquirido por la parte demandada en el presente juicio, en fecha julio de 1987, el que han trabajado en una mina de su propiedad en condiciones normales y dándole el debido mantenimiento, para su buen funcionamiento,

marcando el odómetro 4 388 horas de trabajo, funcionando, en buen estado general de uso.—Mismo que debido al buen estado de uso que presenta y al modelo de que se trata, le asigno un valor de \$120'000.000.00 (ciento veinte millones de pesos 00/100 M.N.) 3.—Tractor Oruga D 7, Descripción general del bien: tractor diésel marca Caterpillar Modelo D7G CRAWLE con Ripper: hidráulico, cuchilla Angle S/M, y tracción tipo Oruga Serie No. 9 2 V 0832, estado general del bien: se trata de un tractor que fue adquirido en estado de uso de fecha julio de 1987, el que la parte demandada en el presente juicio ha trabajado en una mina de arena de su propiedad en condiciones normales, dándole el debido mantenimiento para su buen funcionamiento, marcando el odómetro 6 456 horas de trabajo, funcionando en buen estado general de uso. Mismo que debido al modelo de que se trata y al buen estado de uso general que presenta, le asigno un valor de \$150'000.000.00 (ciento cincuenta millones de pesos 00/100 M.N.), resumen de valores, 1.—Tractor Michigan Clark: \$80'000.000.00 2.—Tractor Oruga Caterpillar 955 \$120'000.000.00 3.—Tractor Oruga D 7 \$150'000.000.00 TOTAL: \$350'000.000.00 (trescientos cincuenta millones de pesos 00/100 M.N.), esta cantidad representa el valor comercial de los bienes muebles antes descritos y embargados en el presente juicio a esta fecha. Anunciándose su venta en forma legal por medio de edictos que se publicarán en el periódico GACETA DEL GOBIERNO por tres veces dentro de tres días y por medio de avisos que se fijarán en los estrados de este juzgado, convocando postores y citando acreedores, sirviendo de base para la misma la cantidad de \$350'000.000.00 (trescientos cincuenta millones de pesos 00/100 M.N.), con deducción del diez por ciento de esa suma. Toluca, México, a quince de enero de mil novecientos noventa y uno.—Doy fe.—El C. Primer Secretario, Lic. Susana J. García Soto.—Rúbrica. 192.—21, 22 y 23 enero.

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

BENITO LEÓN EL ZARRAS

REYES CASTILLO MEDINA en el expediente marcado con el número 1622/90 que se tramita en este juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil la sucesión del lote de terreno número 39, de la manzana 54, supermanzana 24 de la colonia Evolución, segunda sección de esta ciudad, que mide y linda: al norte: 16.82 m con lote 38, al sur: 16.82 m con lote 40; al oriente: 9.00 m con avenida (ahora avenida Sor Juana Inés de la Cruz) y al poniente: 9.00 m con lote 14 con una superficie total de 751.38 m². Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio, en los treinta días siguientes a la última publicación de este edicto quedando en la secretaría del juzgado las copias simples de traslado para que las reciba.

Publíquese tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca y en un periódico de mayor circulación en esta población. Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los 26 días del mes de noviembre de 1990.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acuerdos, P.D. Marisela Carrón Castro.—Rúbrica. 193.—21, 31 enero, y 13 febrero.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

En el expediente 395/90, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por ROMERO DE GUZMAN IRMA LUCIA en contra de RAÚL MONTES MONTES se han señalado las once horas del día 23 de enero del año de 1991 para que tenga verificativo el desahogo de la audiencia de remate en segunda almoneda respecto del automóvil Rambler AMX del modelo 1981, color azul marino, número de motor 2021303, número de placas YUB-802, llantas mediana vida motor funcionando deficientemente en regular estado, sirviendo de base para el remate la cantidad de cuatro millones cincuenta mil pesos.

Para su publicación por una sola vez, así como en la tabla de avisos de este juzgado se expide la presente a los once días del mes de enero de mil novecientos noventa y uno.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, P.D. Cosme Gregorio Reyes Pedraza.—Rúbrica. 20-A1.—21 enero.

**JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
EDICTO**

Expediente Núm. 2319/90.
Tercera Secretaría.

ANGEL DELGADO SANCHEZ, promueve diligencias de información ad-perpetuam, respecto del predio ubicado en la calle de Hombres Ilustres No. 7 ubicado en el poblado de Santiago Atlatongo, municipio de San Juan Teotihuacán, de este distrito judicial de Texcoco, México, el cual mide y linda: al norte: 22.00 m y 39.23 m colinda con Demetrio García, callejón Guadalajara S/N, Santiago Atlatongo, municipio de San Juan Teotihuacán, Raúl Avilés, calle Hombres Ilustres No. 9, Santiago Atlatongo, municipio de San Juan Teotihuacán, al sur: 67.46 metros colinda con José Valencia y Abel Valencia, calle Hombre Ilustres No. 6, Santiago Atlatongo, municipio de San Juan Teotihuacán; al oriente, 40.00 m y 34.30 m colinda con Raúl Avilés, calle Hombres Ilustres No. 9, Santiago Atlatongo, municipio de San Juan Teotihuacán; y al poniente: 72.00 m colinda Melecio Célis, domicilio conocido, en Santiago Atlatongo; Bernardino Alonzo, callejón Cuauhtémoc, S/N, Santiago Atlatongo, municipio de San Juan Teotihuacán, Flora Aguirre Valencia, callejón Guadalajara S/N, Santiago Atlatongo, municipio de San Juan Teotihuacán, Estado de México.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación que se edite en la ciudad de Toluca, México, para que terceros que con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de Ley.—Texcoco, México, a 14 de enero de 1991.—Doy fe. El C. Tercer Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo Civil del Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México, Lic. Rolando Amador Flores.—Rúbrica

94.- 21, 24 y 29 enero.

**JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
EDICTO**

MANUEL Y JOSE JUVENILINO RODRIGUEZ, HERRERA han promovido ante este juzgado diligencias de jurisdicción voluntaria sobre inmatriculación, bajo el expediente número 51/91, Primera Secretaría, respecto del inmueble, ubicado en la calle Benito Juárez No. 22, colonia San Antonio Someyucan, Naucalpan de Juárez, México, con las siguientes medidas y colindancias, al norte: 10.00 m linda con propiedad particular; al sur: 12.00 m linda con calle Benito Juárez; al oriente: 10.00 m linda con calle 5 de Mayo; al poniente: 12.00 m linda con propiedad particular. Con una superficie de 120.00 m².

Para su publicación por tres veces de diez en diez días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la ciudad de Toluca, México y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad. Se expiden a los once días del mes de enero de mil novecientos noventa y uno.—Doy fe. El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Javier Fragoso Martínez.—Rúbrica

21-A1.-21 enero, 4 y 19 febrero

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

Exp. 121/90, MA ISABEL LOPEZ MUCINO promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en empuje camino a San Antonio Buenavista en el poblado de San Buenavista, municipio de Toluca México, al norte: 21.75 m Sr Juan Díaz, sur: 8.50 m con camino a San Antonio Buenavista, al oriente: 24.00 m con Avenida Alpinismo, al poniente: 31.75 m con señor Maya (actualmente con el señor Raúl Cabrera).

Superficie aproximada de: 363.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 7 de enero de 1991.—El C. Registrador, Lic. Luis Manuel Salinas Pérez.—Rúbrica

124.- 16, 21 y 24 enero.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

Exp. 140/91, SOCORRO CAJERO MEJIA promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Hidalgo S/N, barrio Coaxustenco, municipio de Metepec distrito de Toluca, mide y linda, norte: 39.50 m con Casimiro González Srva, sur: dos líneas una de 30.75 m y otra de 23.00 m con zanja oriente: 118.00 m con Palemón Chávez Ortega, poniente: 144.00 m con calle Hidalgo, que es la de su ubicación.

Superficie aproximada de: 5,776.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 9 de enero de 1991.—El C. Registrador, Lic. Luis Manuel Salinas Pérez.—Rúbrica

127.- 16, 21 y 24 enero

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

EDICTO

Exp. 299/1512/90, TAURINO ROJAS COLIN promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Victoriano González número 111, municipio de Tianguistenco, distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda: norte: 9.67 m con Margarita García R, sur: 8.20 m con Rosendo Bobadilla González, al suroeste: 2.32 m con Rosendo Bobadilla González, oriente: 6.45 m con Av. Victoriano González, poniente: 4.00 m con Rosendo Bobadilla González.

Superficie aproximada de: 60.50 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenango de Arista, México, a 7 de diciembre de 1990.—El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica

128.- 16, 21 y 24 enero.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTOS

Exp. 2041/127/90, ESTHER GONZALEZ DE CABALLERO promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 23 Fracción Col. La Colmena municipio Huixquilucan, mide y linda: al norte: 30.00 m con fracción restante; al sur: 30.00 m con fracción restante; al oriente: 10.00 m con fracción restante; al poniente: 10.00 m con calle Hormiga.

Superficie de: 500.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 6 de diciembre de 1990.—El C. Registrador, Lic. Sergio Antonio Coronado Márquez.—Rúbrica

195.- 21, 24 y 29 enero.

Exp. 2042/128/90, MARIA DEL CARMEN ESPINOZA VEA DE ALPIZAR promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 1 Manz. "P" Bis Ampl. de materiales de Guerra, municipio Huixquilucan, mide y linda: al norte: dos tramos, el primero de 13.15 m con lote 9 y 10.75 m con propiedad particular, al sur: 20.00 m lineales con lote 2; al oriente: 12.40 m con calle, al poniente: 20.00 m con lote 7 y 8.

Superficie de 395.33 metros cuadrados

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 6 de diciembre de 1990.—El C. Registrador, Lic. Sergio Antonio Coronado Márquez.—Rúbrica

195.- 21, 24 y 29 enero.

Exp. 2043/129/90, CRISTINA ROJAS SOLIS promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 15 manzana "C" Hueyatlaco, municipio de Huixquilucan, distrito de Tlalnepanitla, mide y linda, al norte: 10.00 m Diag. con No. 3; al sur 10.15 m con lote 29; al oriente: 35.40 m con lote 16; al poniente: 34.55 m con lote 14.

Con superficie de: 249.75 metros cuadrados

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlalnepanitla, Méx., a 6 de diciembre de 1990.—El C. Registrador, Lic. Sergio Antonio Coronado Márquez.—Rúbrica.

195.—21, 24 y 29 enero.

Exp. 2015/101/90, FIDEL MCNDRAGON ALCANTARA promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Lt. 15 calle 25 de Diciembre, Col. San Fernando, municipio de Huixquilucan, distrito de Tlalnepanitla, mide y linda: norte 36.00 m con J. Guadalupe García, sur: 34.00 m con lote 17; oriente: 12.00 m con calle 25 de Diciembre; poniente: 12.00 m con barranca

Superficie aproximada de: 427.80 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlalnepanitla, Méx., a 6 de diciembre de 1990.—El C. Registrador, Lic. Sergio Antonio Coronado Márquez.—Rúbrica

195.—21, 24 y 29 enero.

Exp. 2016/102/90, VICTOR OSOYO GONZALEZ promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Lt. 19, calle 25 de Diciembre s/n Col. San Fernando, municipio de Huixquilucan, distrito de Tlalnepanitla, mide y linda: norte: 19.00 m con lote 21, sur: 19.00 con José González Contreras; oriente: 8.00 m con calle 25 de Diciembre; poniente: 8.00 m con José González

Superficie aproximada de: 154.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlalnepanitla, Méx., a 6 de diciembre de 1990.—El C. Registrador, Lic. Sergio Antonio Coronado Márquez.—Rúbrica

195.—21, 24 y 29 enero.

Exp. 2044/130/90, JESUS TOLDO GALICIA promueve matriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en lote 4 manzana s/n, Col. San Fernando, municipio de Huixquilucan, distrito de Tlalnepanitla, mide y linda; al norte: 20.00 m con calle Huixquilucan; al sur: 20.00 m con propiedad privada; al oriente: 12.30 m con señora Carmen Badillo; al poniente: 12.20 m con Luis Sánchez.

Superficie de: 257.29 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlalnepanitla, Méx., a 6 de diciembre de 1990.—El C. Registrador, Lic. Sergio Antonio Coronado Márquez.—Rúbrica.

195.—21, 24 y 29 enero.

Exp. 2045/131/90, GREGORIO DE LA CRUZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en lote 121 C. Paloma, Col. San Fernando, municipio de Huixquilucan, distrito de Tlalnepanitla, mide y linda; norte: 6.65 m con calle Carlos Romo; sur: 6.65 m con calle Paloma; oriente: 15.20 m con terreno baldío; poniente: 15.20 m con terreno de Miguel Orte.

Superficie aproximada de: 101.08 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlalnepanitla, Méx., a 6 de diciembre de 1990.—El C. Registrador, Lic. Sergio Antonio Coronado Márquez.—Rúbrica.

195.—21, 24 y 29 enero.

Exp. 2046/132/90, AURELIO JIMENEZ BRIENO promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 21, Prol. 25 de Diciembre San Fernando, municipio de Huixquilucan, distrito de Tlalnepanitla, mide y linda; norte: 37.50 m con lote 23; sur: 36.90 m con lote 19; oriente: 8.00 m con calle 25 de Diciembre, poniente: 8.00 m con barranca Puente Llano.

Superficie aproximada de: 297.60 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlalnepanitla, Méx., a 6 de diciembre de 1990.—El C. Registrador, Lic. Sergio Antonio Coronado Márquez.—Rúbrica.

195.—21, 24 y 29 enero.

Exp. 2047/133/90, GERARDO LUNA RUIZ promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Lt. 56 Maz. "P", Av. San Fernando, Col. San Fernando, municipio de Huixquilucan, distrito de Tlalnepanitla, mide y linda: norte: 11.85 m con lote 51; sur: 10.37 m con averda San Fernando; oriente: 18.00 m con lote 55, poniente: 27.55 m con lote 57.

Superficie aproximada de: 217.75 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlalnepanitla, Méx., a 6 de diciembre de 1990.—El C. Registrador, Lic. Sergio Antonio Coronado Márquez.—Rúbrica.

195.—21, 24 y 29 enero.

Exp. 2027/113/90, JUAN CORONA AVAPOS promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 11 Fracc. la Col. La Colmena, municipio de Huixquilucan, distrito de Tlalnepanitla, mide y linda; norte: 30.00 m con lineales; sur: 30.00 m lineales; oriente: 15.00 m lineales; poniente: 7.25 metros lineales

Superficie aproximada de: 353.60 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlalnepanitla, Méx., a 6 de diciembre de 1990.—El C. Registrador, Lic. Sergio Antonio Coronado Márquez.—Rúbrica.

195.—21, 24 y 29 enero.

Exp. 2028/114/90, DANIEL HUERTO ALVAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 75, 2a Fracc., Col. La Colmena, municipio de Huixquilucan, distrito de Tlalnepanitla, mide y linda; norte: 20.00 m lineales; sur: 20.00 m lineales; oriente: 10.00 m lineales; poniente: 10.00 metros lineales

Superficie aproximada de: 200.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlalnepanitla, Méx., a 6 de diciembre de 1990.—El C. Registrador, Lic. Sergio Antonio Coronado Márquez.—Rúbrica.

195.—21, 24 y 29 enero.

Exp. 2029/115/90, HILARIA HERNANDEZ DE RUIZ promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en lote 77 de la colonia San Fernando, municipio de Huixquilucan, distrito de Tlalnepanitla mide y linda; norte: 10.00 m con calle Reyna, sur: 10.00 m con propiedad particular; oriente: 20.00 m con propiedad particular; poniente: 20.00 m con propiedad particular.

Superficie aproximada de: 200.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlalnepanitla, Méx., a 6 de diciembre de 1990.—El C. Registrador, Lic. Sergio Antonio Coronado Márquez.—Rúbrica.

195.—21, 24 y 29 enero.

Exp. 2021/117/90, DEMETRIO RUIZ ORTEGA promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en Lt. 29, 2a. Fracc. La Colmena, municipio de Huixquilucan, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; norte: 10.00 m lineales con lote 48; sur: 10.00 m con lineales con calle Reyna; oriente: 20.00 m con lote 30, poniente: 20.00 m con Sabás Fuentes.

Superficie aproximada: 200.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 6 de diciembre de 1990.—El C. Registrador, Lic. Sergio Antonio Coronado Márquez.—Rúbrica.
195.—21, 24 y 29 enero.

Exp. 2032/118/90, TOMAS GARCIA RAMIREZ promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 26 manzana 1, calle Ana Rosa, La Colmena, municipio Huixquilucan Bis, Tlalnepantla, mide y linda; al norte: 10.00 m con propiedad del señor Antonio Páramo; al sur: 10.00 m con Enrique Sánchez; al oriente: 20.00 m con Raúl Consuelo; al poniente: 20.00 m con Carlos Betancurt.

Superficie de: 200.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 6 de diciembre de 1990.—El C. Registrador, Lic. Sergio Antonio Coronado Márquez.—Rúbrica.
195.—21, 24 y 29 enero.

Exp. I.A. 22846/292/90, EDUARDO GOMEZ LOPEZ promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en Mz. 6, Lt. 2, Secc. Tepetzingo II, Cd. Cuauhtémoc, municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; norte: 10.00 m con calle sin nombre; sur: 10.00 m con propiedad privada; oriente: 11.50 m con Daniel Cortés Soto; poniente: 12.00 m con Ana Navarro Juárez.

Superficie aproximada de: 117.50 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 14 de diciembre de 1990.—El C. Registrador, Lic. Miguel Ángel Vázquez del Pozo.—Rúbrica.
195.—21, 24 y 29 enero.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE CUAUTILAN EDICTOS

Exp. 451/91 ALFREDO Y ALBERTO SIMAN RUISS promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de Las Animas, municipio de Tepetzotlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda, norte: 25.00 m y linda con calle pública; sur: 25.00 m y linda con señor Francisco García; oriente: 35.00 m y linda con propiedad del señor Alvarez; poniente: 35.00 m y linda con señora Gloria Mariscal Villela de Gavito.

Superficie aproximada de: 875.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Cuautitlán, México, a 14 de enero de 1991.—C. Registrador, Lic. Jesús Córdova Gálvez.—Rúbrica.
181.—21, 24 y 29 enero.

Exp. 504/91, JOSE SANABRIA GODINEZ, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de Las Animas, municipio de Tepetzotlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda, norte: 65.50 m y linda con camino a la Teja; sur: 65.60 m y linda con Braulio González; oriente: 305.00 m y linda con Miguel García; poniente: 293.50 m y linda con camino a Tepetzotlán.

Superficie aproximada de: 19,687.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Cuautitlán, México, a 14 de enero de 1991.—C. Registrador, Lic. Jesús Córdova Gálvez.—Rúbrica.
183.—21, 24 y 29 enero.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO DE TOLUCA EDICTO

Exp. 12782/90, LEONOR GONZALEZ SANCHEZ, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en Zinacantepec, municipio de Zinacantepec, distrito de Toluca, mide y linda; norte: 17.85 m con Ana María Romero González; sur: 17.47 m con Sergio Romero González; oriente: 11.42 m con Juan Vilchis; poniente: 11.68 m con J. Guadalupe Ramírez.

Superficie aproximada de: 203.97 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 26 de noviembre de 1990.—C. Registrador, Lic. Luis Manuel Salinas Pérez.—Rúbrica.
190.—21, 24 y 29 enero.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 11

TEXCOCO, MEX.

AVISO NOTARIAL

LIC. JOSE ENRIQUE MILLET PUERTO, Notario No. 11 del distrito judicial de Texcoco, México manifiesto que por escritura pública No. 21869 del volumen 409 de fecha 9 de octubre de 1990, ante mí la señora HORTENCIA MONJARDIN CALLEGOS radicó la sucesión testamentaria a bienes del señor JOSE LLAMAS CALVO LO, en la cual acepta el cargo de albacea y la herencia instituida a su favor, manifestando que con la intervención del suscrito formulará los inventarios y avalúos correspondientes.

A T E N T A M E N T E

LIC. JOSE ENRIQUE MILLET PUERTO.—Rúbrica.

3-AI.—7 y 21 enero.

NOTARIA PUBLICA NUM. 35

TIALNEPANTLA, MEX.

AVISO NOTARIAL

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos, Lic. EMMANUEL VILICAÑA ESTRADA, Notario Público 35, Distrito de Tlalnepantla, Edo. de Méx.

Por instrumento número 8883, de fecha 18 de diciembre 1990, ante mí VENTURA PEREZ FERNANDEZ, quien en su acta de nacimiento tiene el nombre de BUENAVENTURA, radicó la sucesión testamentaria a bienes de la señora CARMEN CAMINO GUTIERREZ, reconoció la validez del Testamento Público Abierto, otorgado por la Testadora, reconoció sus derechos hereditarios, aceptó la herencia y el cargo de Albacea, manifestó que procedería a formular el inventario y los valores.

Huixquilucan, Edo. de Méx., 19 de diciembre de 1990

Lic. Emanoel Villicaña Estrada.—Rúbrica.

Notario No. 35 Dto. de Tlalnepantla, Méx.

56.—10 y 21 enero.

NOTARIA PUBLICA NUM. 39

TIALNEPANTLA, MEX.

AVISO NOTARIAL

Por instrumento ante mí No. 6410 de fecha 5 de noviembre de 1990, don RAFAEL DEL CASTILLO BAENA, reconoció la validez del testamento público abierto, otorgado por doña DOLORES RUIZ SEDANO DE DEL CASTILLO, aceptó la herencia, reconoció sus derechos hereditarios y aceptó el cargo de albacea.

A T E N T A M E N T E

Lic. Horacio Aguilar Alvarez de Alba.—Rúbrica.

19-AI.—21 y 30 enero.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DELEGACION ESTADO DE MEXICO
 SUBDELEGACION NAUCALPAN
 COORDINACION DE FINANZAS
 OFICINA PARA CLAVES H X 1507
 GRUPO DE REMATES E INTERVENCIONES.

CONVOCATORIA PARA REMATE

A las 11:00 hrs. del día 01 Febrero 1991, se rematarán el mejor postor en el domicilio de Blvd. Lomas Verdes S/N, Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx. (Tel. 373-55-41 Ext. 274), los bienes que abajo se detallan los cuales se encuentran en la Bodega de esta oficina ubicada en el Sótano del Hospital de Traumatología "Lomas Verdes" en Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx. sirviendo de base las cantidades que en cada caso se mencionan.

Las personas interesadas en adquirir dichos bienes, en apego al artículo 181 del Código Fiscal de la Federación, deberán presentar sus posturas con los certificados de Depósito expedidos por Institución de Crédito autorizada para tal efecto por el 10% de la base del remate, admitiendo este hasta las 14:00 horas del día anterior al mismo.

Los escritos de posturas deberán contener los siguientes datos: cuando se trate de personas físicas, el nombre, la nacionalidad y el domicilio del postor y en su caso la clave del Registro Federal de Contribuyentes tratándose de sociedades, el nombre o razón social, la fecha de constitución, la clave del Registro Federal de Contribuyentes y el domicilio social; y en los dos casos la cantidad que ofrece y la forma de pago conforme a lo dispuesto por el Artículo 182 del mismo ordenamiento.

SEGUNDA ALMONEDA

METALMECANICA DE PRECISION
 C41 22544 10 (ENT. EN DOB. 00147)

CREDITO	BIM	IMPORTE
907013196	1790	\$ 36'000'000.00

BIENES A REMATAR

Torna automático de la marca INDEX modelo UN-12, con motor principal de 3 HP, con núm. de control interno 11289, con dispositivos para taladrar rápidamente, dispositivo para hender dispositivo para taladrar transversalmente en los carrros dispositivo para tarrajear con peine ó por reproductor, dispositivo para cilindrar formas (turnear).

Contiene dos alimentadores de barro, el cual es sostenido por un pedestal, con 19 engranes de servicio, su estado físico general es bueno.

BASE DEL REMATE POSTURA LEGAL

\$36'000,000.00 \$24'000,000.00

METALMECANICA DE PRECISION
 C41 22544 10 (ENT. EN DOB. No. 00149)

CREDITO	BIM	IMPORTE
ENT. PROV. 5790		\$ 25'025,007.00

BIENES A REMATAR

Torna automático de la marca INDEX con motor principal de 3 HP, con número de control interno 11289, con dispositivos para taladrar transversalmente en los carrros para tarrajear con peine ó por reproductor para cilindrar para tornear formas.

Contiene 2 alimentadores de barro, el cual es sostenido por un pedestal, con 23 engranes de servicio y 7 llaves para el mismo.

Su estado físico general es bueno.

BASE DEL REMATE POSTURA LEGAL

\$36'000,000.00 \$24'000,000.00

SERVICIOS INDUSTRIALES M Y M

060 00170 10 (ENT. EN DOB. #00146)

CREDITO	BIM	IMPORTE
---------	-----	---------

ENT. PROV. 5790 \$28'105 608.00

BIENES A REMATAR

Dos tornos automáticos de la marca INDEX con motor principal de 3 HP, con número de control interno 11069 y 11089.

Con dispositivos para taladrar rápidamente, para hender para taladrar transversalmente en los carrros para tarrajear con peine ó por reproductor para cilindrar y para tornear formas.

El torno No. 11069 contiene 2 alimentadores de barro y un pedestal, 23 engranes de servicio y 11 llaves para el mismo.

Su estado físico general es bueno.

BASE DEL REMATE POSTURA LEGAL

\$72'000,000.00 \$48'000,000.00

JAGUAR SPORT, S A.

C41 25071 10 (ENT. EN DOB. #00137)

CREDITO	BIM	IMPORTE
907082696	4790	\$12'721,051.00

BIENES A REMATAR

1955 docenas de pantalones de la marca CANNON MILLS. se encuentran contenidos en 78 cajas de cartón, la fabricación es una mezcla de 90% de NYLON y un 2% LINA con de varios modelos colores y telas en envoltura original y en estado nuevo.

BASE DEL REMATE POSTURA LEGAL

\$32'041,000.00 \$21'894 400.00

LO QUE SE PUBLICA EN SOLICITUD DE POSTURAS

NAUCALPAN DE JUAREZ, EDO. DE MEX. A 11 ENERO 1991.

ATENTAMENTE
 SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

LIC EDUARDO VILLAS ZENDEJAS.
 LIC. DEL LIC. EDUARDO VILLAS ZENDEJAS.

196.—21, 24 y 29 enero.

EGI:era.

Urbaplan, S.A.

Bvda. M. Avila Camacho n 40
Naucalpan, Estado de Mexico

R.F.C. URB-810904

Urbaplan, S.A.

Bvda. M. Avila Camacho n 40
Naucalpan, Estado de Mexico

R.F.C. URB-810904

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA

FINAL DE LIQUIDACION

AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1990.

ACTIVO

CIRCULANTE

CAJA Y BANCOS

500,000

SUMA EL ACTIVO CIRCULANTE

500,000

SUMA EL ACTIVO

500,000

PASIVO

SUMA EL PASIVO

0

CAPITAL CONTABLE

CAPITAL SOCIAL

GASPAR RIVERA TORRES FERNANDEZ

495,000

GASPAR RIVERA TORRES PRADO

1,000

ALBERTO RIVERA TORRES PRADO

1,000

ALEJANDRO RIVERA TORRES PRADO

1,000

MAURICIO RIVERA TORRES PRADO

1,000

CARLOS RIVERA TORRES PRADO

1,000

SUMA EL CAPITAL CONTABLE

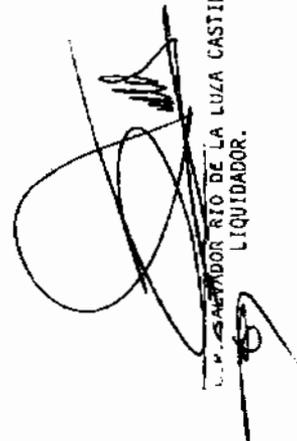
500,000

SUMA EL PASIVO Y CAPITAL IGUAL ACTIVO

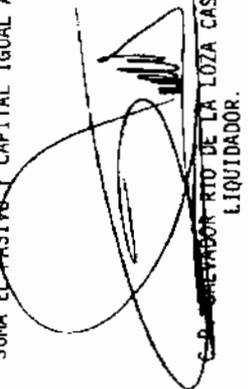
500,000

Por acuerdo de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 10. de Octubre de 1990, se acordó la liquidación total de la sociedad denominada "URBAPLAN", SOCIEDAD ANONIMA, por lo que de aquí en adelante la razón social será "URBAPLAN", SOCIEDAD ANONIMA EN LIQUIDACION.

Se hace la presente publicación para cumplir con lo preceptuado en el Artículo 247, Fracción Segunda de la Ley General de Sociedades Mercantiles.



L.P. SANCHEZ RTO DE LA LUZA CASTILLO.
LIQUIDADOR.



L.P. SANCHEZ RTO DE LA LUZA CASTILLO.
LIQUIDADOR.

17-A1.-21 enero, 4 y 19 febrero.



R.F.C. BVC-770620-A0-1

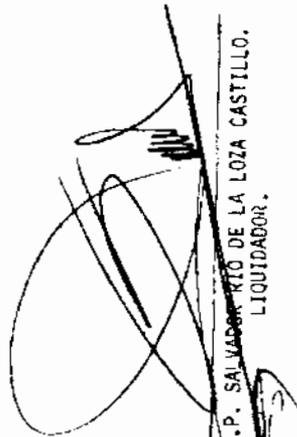


R.F.C. BVC-770620-A0-1

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
FINAL DE LIQUIDACION
AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1990.

Por acuerdo de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 10. de Octubre de 1990, se acordó la Liquidación Total de la Sociedad denominada "B.V. CONSTRUCCIONES", SOCIEDAD ANONIMA, por lo que de aquí en adelante la razón social será - "B.V. CONSTRUCCIONES", SOLIEDAD ANONIMA EN LIQUIDACION

Se hace la presente publicación para cumplir con lo preceptuado en el Artículo 247, Fracción Segunda de la Ley General de Sociedades Mercantiles.


C.P. SALVADOR RÍO DE LA LOZA CASTILLO.
LIQUIDADOR.

ACTIVO

SUMA EL ACTIVO

11,000

PASIVO

SUMA EL PASIVO

11,000

CAPITAL CONTABLE

CAPITAL SOCIAL	
PROMOTORA HABITACIONAL TENAYUCA, S.A. DE C.V.	5,000,000
GASPAR RIVERA TORRES FERNANDEZ	4,900,000
ALEJANDRO RIVERA TORRES PRADO	25,000
ALBERTO RIVERA TORRES PRADO	25,000
GASPAR RIVERA TORRES PRADO	25,000
	<u>10,000,000</u>

PERDIDA EJERCICIOS ANTERIORES

(5,000,000)

CAPITAL CONTABLE
SUMA PASIVO Y CAPITAL IGUAL ACTIVO

5,000,000


C.P. SALVADOR RÍO DE LA LOZA CASTILLO.
LIQUIDADOR.

16-A1-21 enero, 4 y 19 febrero



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DELEGACION DEL ESTADO DE MEXICO
SUBDELEGACION ECATEPEC
COORDINACION DE FINANZAS
OFICINA PARA COBROS IMSS MEX-1503

ECATEPEC DE MORELOS EDO. MEXICO, A 16 DE ENERO DE 1991.

OF. Nº

EXP. C35 14392 10

C. DIRECTOR DE LA GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO. TOLUCA, MEXICO.

"FOMENTEMOS LA SALUD"

Con el presente remito a Usted, original y copia de la Convocatoria para remate en 2a Almoneda, que tendrá verificativo el día 10 de Febrero de 1991, en el local que ocupa esta Oficina, ubicada en Vía Morelos esquina Casa Nueva, Col. Jardines de Casa Nueva, Ecatepec Estado de México, agra decidiéndole se sirva ordenar su publicación en la Gaceta del Gobierno del Estado, el día 18 de Enero de 1991, conforme a lo dispuesto en el Artículo 191 del Código Fiscal de la Federación.

A T E N T A M E N T E
"SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL"

Lic. ANDRES J. SOTELO VELAZQUEZ. JEFE DE LA OFICINA PARA COBROS MEX-1503.

ANEXOS: Los indicados.

AJSV/JRZ:mch

SUBDELEGACION ECATEPEC
OFICINA PARA COBROS DEL I.M.S.S.
MEX. 1503

CONVOCATORIA PARA REMATE MEX-1503

A las 11:00 horas del día 10 de FEBRERO de 19 91 se rematarán al mejor postor en el Domicilio de Vía Morelos Esq, Casanueva Col. Jardines de Casa Nueva los Bienes que abajo se enlistan y que se encuentran depositados en el mismo domicilio, arriba indicado sirviendo de base las cantidades, que en cada caso se mencionan por lo que se formula la presente Convocatoria en Base al Art. 176 del Código Fiscal de la Federación.

Las personas interesadas en adquirir dichos Bienes deberán presentar las Pasturas con los Certificados de Depósito expedidos por Nacional Financiera, S.A. garantizando el 10 % del importe de la Base del Remate, se admitirán hasta las 14:00 horas del día anterior del Remate.

Las escrituras de postura deberán contener los siguientes datos: Nombre, Nacionalidad, Domicilio del postor y la Clave del Registro Federal de Contribuyentes, si se trata de Personas físicas; tratándose de Personas Morales, el Nombre o Razón Social, la fecha de Constitución, la Clave del Registro Federal de Contribuyentes y el Domicilio Social, la cantidad que ofrezcan por los Bienes objeto del Remate conforme a lo dispuesto en los Artículos 181 y 182 del Código Fiscal de la Federación.

SEGUNDA ALMONEDA

Table with columns: DEUDOR Y EXPEDIENTE, BIM., CREDITO IMPORTE, BASE DEL REMATE, POSTURA LEGAL. Includes entries for ASOCIACION RURAL 4/90 and ENT. BIENES 217/90.

LO QUE SE PUBLICA EN SOLICITUD DE POSTORES. ECATEPEC DE MORELOS A 15 DE ENERO DE 1991. SE ELABORO APELIACION DE EMBARGO.

A T E N T A M E N T E
"SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL"
Lic. ANDRES J. SOTELO VELAZQUEZ. JEFE DE LA OFICINA PARA COBROS MEX-1503

JPZ/RLG:mch

188-21 enero.

EIM EDITORIAL IMPUL-MEX, S. A.

EDITORIAL IMPULMEX, S.A. R.F.C.:EIM-750126-TL2
BALANCE GENERAL DICIEMBRE 1989 PARTE 1

	SALDO ANTERIOR	%	MOVIMIENTO	%	SALDO FINAL	%
ACTIVO						
CIRCULANTE						
BANCOS	13'964,223.00	31	-9'994,977.00	***	3'969,246.00	11
INVERSIONES Y VALORES	0.00	0	0.00	0	0.00	0
CLIENTES	26'235,736.00	59	1'690,500.00	-16	27'926,236.00	90
DEUDORES DIVERSOS	0.00	0	0.00	0	0.00	0
IVA ACREDITABLE	1'650,517.00	4	-1'539,017.00	16	112,500.00	0
ANTICIPO I.S.R.	2'253,728.00	5	-26,000.00	0	2'227,728.00	6
ANTICIPO I.A.E.	121,940.00	0	12,574.00	0	134,514.00	0
ALMACEN	344,836.00	1	0.00	0	344,836.00	1
TOTAL CIRCULANTE	44'570,960.00	95	-9'850,800.00	100	34'715,160.00	92
FIJO						
ACTIVO FIJO	2'936,380.00	***	0.00	0	2'936,380.00	***
DEPRECIACION ACUMULADA	-372,532.00	-14	-24,470.00	100	-398,002.00	-15
TOTAL FIJO	2'562,848.00	5	-24,470.00	0	2'538,378.00	7
DIFERIDO						
ACTIVO DIFERIDO	51,087.00	***	0.00	0	51,087.00	***
AMORTIZACION ACUMULADA	-25,543.00	-99	-426.00	100	-25,969.00	***
TOTAL DIFERIDO	25,544.00	0	-426.00	0	25,118.00	0
TOTAL ACTIVO	47'159,372.00	===	-9'880,676.00	===	37'278,676.00	===
PASIVO						
PROVEEDORES	1'700,000.00	15	0.00	0	1'700,000.00	23
ANTICIPO DE CLIENTES	0.00	0	0.00	0	0.00	0
ACREEDORES DIVERSOS	6'000,000.00	61	-2'500,000.00	44	3'500,000.00	74
IMPUESTOS POR PAGAR	3'440,180.00	26	-3'193,500.00	56	246,680.00	3
TOTAL PASIVO	13'140,180.00	28	-5'693,500.00	58	7'446,680.00	26
CAPITAL CONTABLE						
CAPITAL SOCIAL	26'500,000.00	78	0.00	0	26'500,000.00	89
RESULTADO EJERC. ANTERIORES	2'505,295.00	7	0.00	0	2'505,295.00	8
RESULTADO EJERCICIO	5'013,897.00	15	-4'187,196.00	100	826,701.00	3
TOTAL CAPITAL CONTABLE	34'019,192.00	72	-4'187,196.00	42	29'831,996.00	80
SINDE PASIVO Y PATRIMONIO	47'159,372.00	===	-9'880,676.00	===	37'278,676.00	===

EJM EDITORIAL IMPUL-MEX, S. A.
R.F.C. EIM-750120-TL2

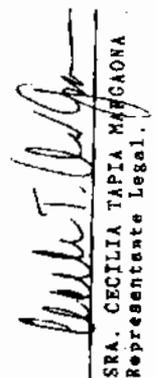
EJM EDITORIAL IMPUL-MEX, S. A.
EDITORIAL IMPUL-MEX, S. A. R.F.C. EIM-750120-TL2
ESTADO DE RESULTADOS DICIEMBRE 1988 PARTE I

	SALDO ANTERIOR	MOVIMIENTO	SALDO FINAL
INGRESOS	82,762,347.00 ***	1,470,000.00 -34	84,232,347.00
COSTO DE VENTAS	-38,479,250.00 ***	-483,000.00 12	-38,962,250.00
GASTOS			
HONORARIOS	-4,127,472.00 10	-265,000.00 5	-4,392,472.00
REVENGO DE AUTOS	-50,000,000.00 68	-2,500,000.00 68	-52,500,000.00
DEPRECIACION	-292,579.00 1	-24,420.00 0	-316,999.00
MANTENIMIENTO	-5,167.00 0	-426.00 0	-5,593.00
MULTAS Y RECARGOS	-18,457.00 0	0.00 0	-18,457.00
OTROS IMPUESTOS Y DEVENGOS	-376,565.00 1	0.00 0	-376,565.00
TRAMITES LEGALES	-227,244.00 1	-1,382,300.00 27	-1,609,544.00
MAT. DIDACTICOS Y ASESORAMIENTO	0.00 0	0.00 0	0.00
PAPELERIA Y MAT. DE ESCRITORIO	0.00 0	0.00 0	0.00
TOTAL GASTOS	-41,642,440.00 ***	-5,157,186.00 ***	-46,799,626.00
OTROS PRODUCTOS	2,164,290.00 42	0.00 0	2,164,290.00
GASTOS FINANCIEROS	0.00 0	0.00 0	0.00
REMANEJO DEL EJERCICIO	5,913,877.00 ***	-4,167,186.00 ***	1,746,691.00

Por acuerdo de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 30 de marzo de 1988, se acordó la Transformación de la Sociedad denominada "EDITORIAL IMPULMEX", SOCIEDAD ANONIMA a SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, por lo que de aquí en adelante la razón social será "EDITORIAL IMPULMEX", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.

Al mismo tiempo se acordó reformar los Artículos PRIMERO, CUARTO y CINCO de los Estatutos Sociales de la escritura Constitutiva.

Se hace la presente publicación para cumplir con lo preceptuado en el Artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y de acuerdo a lo establecido en el Artículo 228 del mismo ordenamiento.


SRA. CECILIA TAPIA MURGAONA
Representante Legal.

18-A1. 21 enero.

